

REGLAMENTO

"NUESTROS NIÑOS SON UNA HERMOSA

REALIZACIÓN DEL PRESENTE Y UNA GRAN

ESPERANZA PARA EL FUTURO. CUAL

JARDINEROS ABONEMOS Y CULTIVEMOS TODO

SU SER, PARA QUE CREZCAN FUERTES Y

SALUDABLES EN SU CUERPO, SU MENTE Y SU

ESPÍRITU Y PARA QUE GERMINE EN SUS

CORAZONES LA SEMILLA DEL VERDADERO AMOR."

(De la obra de Eugenio María de Hostos)

ÍNDICE

Breve Historia del Colegio			
II. Filosofía y Objetivos			
	obresalientes y Servicios Que Ofrece gio Puertorriqueño Marinel	4	
IV. Requisitos de Admisión			
V. Requisitos de Promoción			
VI. Informes de Evaluación			
VII. Gradua	ación	7	
A. B. C. D. E. F. G. H. I. J. K. L. M. O. P. Q. R. S.	as Generales del Colegio Entrada Salida Ausencias Tardanzas Visitas Entrevistas Actividades Co-Curriculares Libros y Materiales Asignaciones Uniforme y Cuidado Personal Transportación Calendario Escolar Accidentes Finanzas Conducta Política acerca de "Bullying" o Acoso Esc Uso del número de Seguro Social Procedimientos en Caso de Emergencia Otras Clases Virtuales	8-17	
IX. Nota Antidiscriminatoria			
X. Aceptaci	ón del Reglamento	18	

I. BREVE HISTORIA DEL COLEGIO

El Colegio Puertorriqueño Marinel fue fundado por la Sra. Iris N. Díaz de Mejías y la Sra. Carmen Guemárez bajo el nombre de La Casita de Bambi. El primer curso escolar comenzó con 23 estudiantes en los niveles de Pre-Kinder y Kindergarten.

Desde el año 1985 el Colegio continuó ampliando sus ofrecimientos sumando un nuevo grado en cada curso escolar hasta completar el Nivel Elemental en el año 1990. En mayo de 1991 celebramos con gran orgullo y satisfacción nuestra Primera Graduación de Sexto Grado con 17 estudiantes.

Ya desde el año 1984 nuestro Colegio adoptó el Método Cueto, método creado por el distinguido puertorriqueño Lcdo. José M. Cueto (QEPD). El Método Cueto nos proporcionó los instrumentos necesarios para desarrollar nuestros niños, haciéndolos más sabios y llevándolos a descubrir y expresar su grandiosidad.

En el año escolar 1991-92 y como parte de nuestro proceso de crecimiento, la institución comenzó a utilizar su nuevo nombre: Colegio Puertorriqueño Marinel, nombre que representa una combinación de los nombres de miembros de la familia Mejías.

Durante todos estos años nuestra escuela ha ido creciendo gracias a que hemos contado con dos factores muy importantes: la bendición de Dios Todopoderoso y la ayuda y entusiasmo de los padres quienes siempre han dicho presente.

II. FILOSOFÍA Y OBJETIVOS

Nuestra filosofía educativa va dirigida hacia la formación integral del niño tomando en consideración todas sus áreas de desarrollo: intelectual, física, emocional, social y espiritual. Se aspira a que el educando crezca académicamente a través del énfasis en destrezas de lectura, escritura y matemática desde el nivel preescolar; y afectivamente, al proveerle un ambiente positivo que estimule el desarrollo de su autoestima y conciencia social como miembro de la sociedad puertorriqueña con un futuro útil y prometedor. Todo esto a través de una estrecha colaboración entre el Colegio y la familia del educando.

Este fin pretende lograrse mediante los siguientes objetivos:

- Ofrecer al niño una vivencia gratificadora que sirva de enlace positivo entre el hogar y la escuela.
- Propiciar en los niños la adquisión de conocimientos que les permitan ir desarrollando una visión integradora de sí y de su mundo.
- 3. Proveer a los niños las destrezas básicas necesarias para lograr el desarrollo en sus diversas áreas de crecimiento: intelectual, físico, emocional y espiritual.
- 4. Proveer al niño de unas experiencias estimulantes que promuevan el desarrollo de su sensibilidad y su sentido ético y moral.

III. NOTAS SOBRESALIENTES Y SERVICIOS QUE OFRECE EL COLEGIO PUERTORRIQUEÑO MARINEL

- 1. Nuestros maestros están debidamente preparados por universidades acreditadas y poseen licencias del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
- 2. Los maestros de Español y Matemática cuentan con un adiestramiento especializado en el Método Cueto.
- 3. Las maestras que ofrecen la clase de Inglés son bilingües.
- 4. Celebramos la Semana de la Lengua, Semana del Inglés, Semana de la Ciencia, Semana Puertorriqueña y Semana Preescolar.
- 5. Celebramos además otras actividades que ayudan al estudiante en su desarrollo social, espiritual, creativo y físico:
 - a) Naciones Unidas
 - b) Día de la Puertorriqueñidad
 - c) Navidad
 - d) Día de la Amistad
 - e) Día de Juegos
 - f) Día Familiar
 - g) Excursiones a sitios de interés
 - h) Visitas al teatro
 - i) Graduaciones

- 6. Ofrecemos el servicio de almuerzo.
- 7. Ofrecemos un período de asignaciones supervisadas (tutoría) y el servicio de Día Alargado.

IV. REQUISITOS DE ADMISIÓN

- 1. Cumplimentar solicitud de ingreso y autorización para prestación de servicios médicos de emergencia.
- 2. Certificado de nacimiento (se coteja y se devuelve).
- 3. Certificado de vacunas (hoja verde original PVAC-3).
- 4. Certificado de salud (puede ser de médico privado).
- 5. Número de seguro social (se coteja y se devuelve).
- 6. Certificación de Examen Oral para los grados Kinder, Segundo, Cuarto y Sexto.
- 7. Transcripción de créditos de todos los grados cursados.
- 8. Carta de recomendación del principal de la escuela de procedencia.
- 9. Haber cumplido la edad reglamentaria para ingreso a la escuela, tres años para Preparatoria, cuatro años para Pre-Kinder, cinco años para Kindergarten, etc. en o antes del 31 de diciembre.
- 10. No se admitirán estudiantes con C. D o F en conducta.
- 11. Promedio mínimo general de C.
- 12. Pago de matrícula. Este pago al igual que las cuotas y mensualidades no garantiza el derecho del estudiante ni de sus padres de permanencia o admisión en el Colegio durante el año escolar corriente o próximo. El dinero por concepto de matrícula no será devuelto si usted decide no traer su hijo(a) al Colegio después de haberlo matriculado.
- 13. Todo estudiante de nuevo ingreso estará en período probatorio durante su primer año.

V. REQUISITOS DE PROMOCIÓN

- 1. Para ser promovido al grado inmediato, el estudiante debe aprobar todas las asignaturas de su respectivo grado.
- 2. El estudiante que fracase en dos asignaturas o más deberá repetir el grado.
- 3. Se requiere un promedio general mínimo de 70 para permanecer en el Colegio, tanto en lo académico como en la conducta.
- 4. El estudiante de Primer Grado con promedio de D o menos en su clase de Español y/o que no sepa leer, ni escribir, no será promovido al Segundo Grado.

VI. INFORMES DE EVALUACIÓN

- 1. El Colegio entregará informes evaluativos a los estudiantes de Preparatoria a Kindergarten dos veces al año: enero y mayo.
- 2. Los estudiantes de Primero a Sexto Grado recibirán sus notas o informes evaluativos cuatro veces al año: octubre, enero, marzo y mayo.
- 3. Los estudiantes entregarán las notas a sus padres y las devolverán al Colegio debidamente firmadas durante los próximos tres días.
- 4. Las evaluaciones constituyen uno de los medios más eficaces de comunicación entre los padres y los maestros y les permite darse cuenta del progreso del estudiante tanto en lo académico como en su comportamiento.
- 5. Dos veces al año se entregarán informes de deficiencia a los padres de aquellos estudiantes que los maestros estiman no alcanzaron las destrezas mínimas requeridas en las asignaturas. Este aviso se enviará por medio del estudiante en una carta. Los maestros señalarán en el mismo los motivos que ellos creen causen esa deficiencia y les invitarán a hacer una cita para intercambiar impresiones. Estos avisos deben ser devueltos el próximo día firmados por los padres.
- 6. La nota que se asigna en cada evaluación es el promedio de las pruebas regulares, pruebas cortas, proyectos especiales,

asignaciones, participación en clase y trabajo diario y otros, que se han realizado durante el período de clases correspondiente.

- 7. La nota final será el promedio de las notas de cada uno de los períodos evaluativos.
- 8. No se darán exámenes de reposición sin causa justificada. En la segunda ocasión de ausencia de un estudiante a una prueba se le descontará un 20% de la nota y en la tercera ocasión un 40%. La reposición de una prueba deberá hacerse en los próximos tres días del estudiante regresar al Colegio.
- 9. La escala para las notas es la siguiente:

A -	90 a 100	-	Excelente
B -	80 a 89	-	Bueno
C -	70 a 79	-	Regular
D -	60 a 69	-	Deficiente
F-	59 o menos	-	Fracasado

- 10. Se liberará de los exámenes finales de diciembre a aquellos estudiantes que tengan un promedio de 95 - A en adelante, y en mayo a los que tengan un promedio de 93 - A en adelante. Los estudiantes liberados deben estar al día en las deudas contraídas con el Colegio.
- 11. Todo estudiante deberá tomar sus exámenes finales en la fecha que el Colegio establece para ello.

VII. GRADUACIÓN

- 1. El Colegio organiza actos de graduación y entrega diplomas al finalizar el Kindergarten y el Sexto Grado.
- 2. La organización de los actos de graduación corresponden a la dirección del Colegio.
- 3. Para el Kindergarten y Sexto Grado se exigen como requisitos mínimos de graduación cumplimentar todos los requisitos establecidos para el pase de grado.
- 4. Se conceden distinciones especiales a los estudiantes sobresalientes en su labor académica evidenciada por un alto promedio general según la escala del Colegio:

Excelencia Académica: Nota A - Promedio 99 a 100 Alto Honor: Nota A - Promedio 95 a 98

Honor: Nota A - Promedio 90 a 94

VIII. NORMAS GENERALES DEL COLEGIO

A. ENTRADA

- 1. Las clases comenzarán a las 7:30 am para los estudiantes de Primero a Sexto Grado, y a las 8:00 am para los grupos de Preescolar. Los estudiantes deben estar en el Colegio antes de esta hora, de no ser así se considerará como tardanza que debe justificarse.
- 2. Se pide a todas las personas que visitan el Colegio el respetar nuestro Código de vestimenta (no utilizar pantalones cortos, escotes pronunciados, camisas transparentes o cortas, camisillas y otras vestimentas inapropiadas).

B. SALIDA

- 1. La hora de salida para los grupos de Preescolar será a las 2:00 pm y a las 2:15 pm para los grupos de Elemental.
- 2. Después de la hora de salida el Colegio no es responsable de lo que pueda sucederle a un estudiante, con excepción de los niños que permanecen en tutoría o en el servicio de Día Alargado.
- 3. La tutoría (asignaciones supervisadas) termina a las 4:00pm. El servicio de Día Alargado será hasta las 6:00 pm en punto. Se cobrará un recargo de \$5.00 por hora o fracción a aquel estudiante que permanezca en la escuela después de su hora de salida.

C. AUSENCIAS

- 1. Las ausencias a clase deberán ser justificadas por escrito y firmadas por el padre o encargado.
- 2. Para que un estudiante pueda salir del salón antes de la hora de salida, los padres o encargados deberán pasar por la Oficina para completar el permiso correspondiente.

D. TARDANZAS

1. Las tardanzas rompen el orden del proceso educacional. En el nivel Elemental, se considera tarde a un estudiante que no está en el salón hogar a las 7:45 am. El estudiante que llegue luego de las 7:45 am deberá presentarse junto a sus padres a la Oficina para obtener una autorización para entrar a clases.

2. Al llegar a seis tardanzas sin excusa justificada, el estudiante perderá el privilegio de los "Casual days" y no podrá excusarse de los exámenes finales. Al llegar a las doce tardanzas sin excusa justificada, el estudiante se pondrá en probatoria, además se realizará una evaluación e investigación por parte de la Directora para determinar si el patrón de ausencias es negligencia de los padres.

E. VISITAS

- 1. Al igual que las tardanzas, las visitas interrumpen y distraen el proceso de la clase, por ello, a los estudiantes no se les autoriza a recibir visitas en la escuela. Los padres, en caso de emergencia, deben pedir la autorización de la Oficina de la Directora.
- 2. Ninguna persona podrá pasar a los salones de clases sin autorización de la Oficina.

F. ENTREVISTAS

- 1. El Colegio asignará un día de visitas por semestre para que los padres vengan a dialogar con los maestros y compartir acerca del progreso de su hijo(a).
- 2. Es responsabilidad de los padres asistir a las reuniones de la escuela para mantenerse informado de todo lo concerniente a la escuela y a su hijo(a).
- 3. El maestro tiene un período libre diariamente en el que podrá atender a los padres que así lo soliciten mediante cita previa en la Oficina.
- 4. Las entrevistas con la Directora se podrán realizar en el horario de 8:30 a 10:00 a.m. a través de cita previa en la Oficina.

G. ACTIVIDADES CO-CURRICULARES

- 1. Pueden ser planificadas por los maestros y/o la administración con los estudiantes. Para que un alumno pueda participar en las actividades deberá presentar una autorización escrita del padre o encargado.
- 2. El Colegio puede revocar a un estudiante el permiso de asistir a una actividad por causa de su conducta o en su defecto pedir al padre o encargado que le acompañe.

3. La escuela auspicia una serie de actividades especiales y cuenta con la cooperación de los padres para el éxito de las mismas.

H. LIBROS Y MATERIALES

- 1. Los padres son responsables de que sus hijos tengan a tiempo los libros y el material didáctico. Se suspenderá de clase a aquel estudiante que no haya cumplido con este requisito.
- 2. El Colegio no se hace responsable de libros, libretas y otros materiales dejados en los salones u otras áreas de la escuela.

I. ASIGNACIONES

- 1. Los maestros del Colegio dan asignaciones como complemento al proceso de enseñanza-aprendizaje iniciado en el salón de clases, y para preparar al estudiante para la clase del día siguiente. El estudiante tiene la obligación de cumplir con este requisito.
- 2. La cooperación de los padres en el proceso educativo es esencial para garantizar el éxito de los estudiantes. Por lo tanto, el Colegio espera que los padres supervisen y dediquen tiempo a estudiar para las pruebas con sus hijos, así como a completar las tareas y proyectos especiales.
- 3. El Colegio requiere que todos los padres estén al tanto de los asuntos y actividades que se realizan en el mismo por lo que mantiene una página cibernética en la red de Internet. Todas las circulares, calendarios y anuncios, además de las tareas diarias de los estudiantes, estarán accesibles a través de la plataforma de Edusystem o en nuestra página cibernética: **colegiomarinel.com** Los padres serán responsables de verificar esta página con regularidad para estar al día en cuanto a actividades e información del Colegio.

J. UNIFORME Y CUIDADO PERSONAL

- 1. Consideramos que el estar bien vestido y el cuidado personal ayuda a crear una atmósfera de seriedad y aprendizaje. Por lo tanto, ningún estudiante podrá entrar al salón si no tiene su uniforme completo o presenta una excusa escrita de la Oficina.
- 2. Las camisetas de Educación Física se venderán en el Colegio. Los otros uniformes se venderán en un comercio determinado.

- 3. El largo de las faldas y "jumpers" debe ser debajo de la rodilla.
- 4. Los varones utilizarán el pantalón largo escolar y correa. No se permitirá el uso de mahones.
- 5. Los estudiantes utilizarán medias blancas y zapatos escolares.
- 6. No se permitirá el uso de "tennis" con la excepción del día de Educación Física o en algún día casual.
- 7. La vestimenta de los estudiantes en los días de ropa casual ("Casual Day") debe ser apropiada para el ambiente escolar. No se permitirá el uso de: pantalones o faldas muy cortas, blusas cortas o escotadas, prendas de vestir muy ajustadas o transparentes, pantalones rotos, y otros. De no seguir las reglas de vestimenta apropiada la Oficina se comunicará con los padres para que recojan al estudiante o le traigan la ropa apropiada.

K. TRANSPORTACIÓN

- 1. El Colegio no ofrece ni se responsabiliza por el servicio de transportación a sus estudiantes. Sin embargo, hay guaguas escolares independientes que ofrecen el servicio. Los arreglos pertinentes deberán ser realizados entre los padres y las personas que ofrecen la transportación.
- 2. Los padres deberán cerciorarse de que la persona que seleccionó para ofrecer transportación escolar a su hijo(a) esté debidamente autorizado por la Comisión de Servicio Público.
- 3. En aquellos casos en que los padres o encargados autoricen a otra persona a recoger a sus hijos, deberán presentar en la Oficina una autorización escrita que incluya: nombre y grado del estudiante, nombre y firma del padre o encargado, y la fecha en que se expide la autorización.

L. CALENDARIO ESCOLAR

- 1. El servicio de Día Alargado se ofrecerá únicamente durante los días de trabajo escolar. Se recesa en los días de fiesta establecidos por el Gobierno de Puerto Rico, Navidad, Semana Santa y durante el mes de julio.
- 2. El Colegio celebra reuniones periódicas de maestros, trabajos administrativos y adiestramientos profesionales en horario regular

de clases. Se avisará a los padres con anticipación cuándo se cancelarán las clases para estos efectos. Estos días se recibirán a los estudiantes del Día Alargado en la escuela.

M. ACCIDENTES

1. El Colegio Puertorriqueño Marinel cuenta con un seguro escolar que cubre a los estudiantes en caso de accidentes ocurridos durante actividades escolares en y fuera del Colegio. El Colegio no responderá más allá de los términos de este seguro. El cargo por el concepto del seguro escolar está incluído en el costo de matrícula.

N. FINANZAS

- 1. Una vez pagada la matrícula no se devolverá el dinero si usted decide no enviar su hijo(a) al Colegio.
- 2. El pago de las mensualidades se hará por adelantado y deberá hacerse no más tarde del día ocho de cada mes, comenzando en el mes de julio hasta el mes de abril. Los pagos se harán en nuestra Oficina, por teléfono con tarjetade crédito o a través de ATH Business con su cuenta de Banco en la sección de Pagar a un comercio (Pay a business) bajo /CPMarinel. Se cobrará un recargo de \$20.00 en los pagos que se reciban luego del día ocho de cada mes. Si usted paga con cheque éste deberá hacerse a nombre del Colegio Puertorriqueño Marinel. Cheques devueltos por el Banco conllevan un recargo de \$15.00.
- 3. No se descontarán del pago de la mensualidad las ausencias de los niños por enfermedad u otros motivos, ni aquellos días en que se suspendan las clases por días feriados, reuniones o trabajos administrativos.
- 4. Los estudiantes que adeuden dos mensualidades serán suspendidos luego de previo aviso a los padres.
- 5. Todo estudiante deberá tomar sus exámenes finales en la fecha que el Colegio establece para ello.
- 6. No se ofrecerán exámenes trimestrales ni semestrales, ni se le dará la tarjeta de notas a estudiantes cuyos padres estén atrasados en sus pagos. Esto incluye: mensualidades, libros, horas extras, uniformes, almuerzos, cuotas o cualquier otra deuda contraída. El estudiante recibirá F en el examen dejado de tomar.
- 7. No se liberará de exámenes a ningun estudiante cuyos pagos no estén al día antes de la fecha de éstos.

- 8. El Colegio no expedirá ningún documento oficial a favor de estudiantes que mantienen deudas con el Colegio.
- 9. Si el estudiante es dado de baja a solicitud de los padres o encargados, antes de que finalice el semestre, éstos son responsables del pago del mes corriente. Esto no aplica si la baja se hace a solicitud del Colegio.
- 10. Las transcripciones de crédito tienen un costo de \$5.00 y se procesarán en un mínimo de cinco días laborables. Dichas transcripciones no serán procesadas si existen deudas con el Colegio.
- 11. Está prohibida toda clase de actividad económica: cuotas, rifas, venta de productos, etc., sin la autorización de la Administración.

O. CONDUCTA

- 1. Es nuestro objetivo que el estudiante logre una autodisciplina personal y el desarrollo del respeto hacia nuestros semejantes mediante el aprendizaje de destrezas de control de impulsos. El estudiante que logra el autocontrol puede a su vez encontrar armonía y felicidad a su alrededor y por ende podrá desenvolverse adecuadamente en la sociedad.
- 2. Cuando un estudiante solicita entrada al Colegio debe entender y estar de acuerdo con sus normas y disciplina. El Colegio se reserva el derecho de suspensión parcial o expulsión total de un estudiante en cualquier momento en que su conducta, actitudes o posición académica estén en contra de las normas del Colegio, a juicio de la Directora.
- 3. Los estudiantes observarán en todo momento una conducta ordenada en los salones, pasillos, baños, patio, comedor escolar y otras dependencias del Colegio. Los gritos, carreras y peleas alteran el orden escolar y no serán tolerados. Ningún estudiante podrá dejar de asistir o abandonar una clase sin el permiso escrito del maestro o la Directora.
- 4. La falta de respeto, falsificación, conducta inmoral, insubordinación, y hurto durante las actividades del Colegio, en o fuera del mismo, son ofensas a la honradez y a la moral cristiana y no serán toleradas por las autoridades escolares. No se tolerará ningún tipo de conducta agresiva, hostigamiento e intimidación entre estudiantes ("bullying" Ley 37). Cualquier violación de esta naturaleza será considerada seria y podría causar la suspensión o expulsión según la gravedad del asunto.

- 5. Toda propiedad del Colegio debe ser respetada. Esto incluye escritorios, paredes, libros y equipo en general. Actos de vandalismo conllevan suspensión y habrá que restituir lo dañado. Los estudiantes deben mantener el orden y la apariencia de la escuela. Se deberán utilizar los zafacones para depositar los papeles y desperdicios.
- 6. Los estudiantes deberán observar conducta cortés y correcta con sus compañeros, los maestros y otro personal del Colegio.
- 7. Como parte del currículo puede ser que el maestro le pida al estudiante que traiga al Colegio su celular u otro equipo electrónico. El docente que advierta que un estudiante está haciendo uso indebido de este equipo en cualquier momento del día, retendrá el mismo y lo enviará a la Oficina. Este se entregará al padre o encargado del estudiante.

P. POLÍTICA ACERCA DE "BULLYING" O ACOSO ESCOLAR

- 1. El Acoso Escolar es un acto grave porque tiene el efecto directo e indirecto de atentar contra la dignidad del ser humano. Es un acto despiadado y cruel. Hacemos un llamado a los padres, madres y encargados de nuestros estudiantes para que, desde el hogar y con su buen ejemplo, eduquen a sus hijos para que sean generosos y compasivos con sus compañeros.
- 2. El acoso escolar o "bullying" se define como una conducta agresiva u ofensiva de una persona o más contra otra u otros(as) y que posee principalmente tres componentes esenciales: intencionalidad, repetitividad y desbalance de poder. A manera de ilustración y sin que se entienda limitada, el acoso puede incluir:
 - a. La agresión física: incluye golpear, patear, escupir, empujar, robar, etc. a otro compañero(a) de nuestra comunidad escolar.
 - b. Agresión verbal: incluye insultar, imponer nombres, burlarse, amenzar, etc.
 - c. Agresión emocional o sicológica: incluye hacer correr rumores, manipular las relaciones sociales, exclusión del grupo, la extorsión, burlarse de la apariencia física de un compañero(a), o de su forma de expresarse o proyectarse, entre otros.
- 3. El Colegio será enérgico en los casos en que se reporte acoso escolar. Esta conducta no será tolerada. De presentarse una queja de acoso, se investigará y de comprobarse la probabilidad del acoso, el (la) estudiante acosador(a) podrá ser sancionado. La investigación comenzará citando a los estudiantes involucrados y a sus padres, además de entrevistas con maestros o cualquier personal escolar que

pueda tener conocimiento de los hechos que se están investigando. Las sanciones se impondrán de acuerdo a la magnitud de la conducta y podrán incluir: suspensión, imposición de una probatoria de conducta por un término de tiempo, el retiro de la matrícula para el próximo año escolar, suspensión sumaria o expulsión, entre otras.

Q. USO DEL NÚMERO DE SEGURO SOCIAL

1. El Colegio Puertorriqueño Marinel no utiliza el número de seguro social de nuestros estudiantes como identificación rutinaria, de acuerdo con la Ley 186 de 1 de septiembre de 2006, la cual prohibe el uso del número de Seguro Social como identificación en trámites rutinarios en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas desde el nivel Preescolar hasta el Postgraduado, y de igual manera, establece las protecciones esenciales para garantizar el uso legítimo del número de Seguro Social por las Instituciones Educativas correspondientes a los niveles descritos.

R. PROCEDIMIENTOS EN CASO DE EMERGENCIA

1. En caso de surgir una emergencia en el Colegio, se seguirán los procedimientos establecidos de acuerdo al tipo de emergencia. En aquellos casos en los que la emergencia amerite desalojar el Colegio, los maestros procederán a comunicarse con los padres o encargados del estudiante cuando la situación de emergencia lo permita. Cada maestro tiene a su disposición la información de sus estudiantes. Anualmente se realizan simulacros en el Colegio siguiendo los protocolos de desalojo en caso de emergencia. Los padres son responsables de mantener el registro de teléfonos actualizado. Nuestro Programa de Prevensión, Protección y Control de Emergencias se encuentra en nuestra página cibernética (colegiomarinel.com) para su consideración.

S. OTRAS

- 1. Si su niño está tomando medicamentos usted deberá traer la medicina rotulada con el nombre del niño, la dosis y el horario en que le corresponde, y llenar una autorización relevando de toda responsabilidad al Colegio por la correcta administración de la misma. El personal del Colegio no está autorizado a administrar terapias respiratorias, el padre deberá hacerlo él mismo.
- 2. Los padres deberán evitar traer al estudiante al Colegio si este puede representar riesgo potencial de transmisión de una enfermedad o cuando no se conocen datos suficientes para

conocer el riesgo, <u>hasta ser autorizado por su médico</u>. Esto aplica en condiciones como: fiebre, dificultad respiratoria severa, vómitos y diarreas persistentes, conjuntivitis, impétigo, piojos, varicelas y otros.

- 3. Todo estudiante que padece asma tendrá derecho a administrarse por cuenta propia los medicamentos para el tratamiento de su condición asmática previo consentimiento de su padre, madre, tutor o encargado (Ley 56 del 1 de febrero de 2006). Para que un estudiante pueda administrarse por cuenta propia los medicamentos para el tratamiento de su condición de asma, será requisito presentar una certificación médica en la que se acreditará que padece la condición, el medicamento que utiliza para el tratamiento de la misma y que ha sido debidamente entrenado para administrarse por cuenta propia el medicamento.
- 4. Los estudiantes no deberán utilizar teléfonos celulares dentro del Colegio (exceptuando que sea requerido por un maestro para sus clases) para comunicarse con sus padres o familiares, dicha comunicación deberá hacerse a través de nuestras Oficinas.
- 5. Por la seguridad de los niños no se aceptarán envases de cristal en la lonchera.
- 6. Los niños no deberán traer a la escuela juguetes, ya que éstos distraen al niño y causan confrontaciones.
- 7. Los padres deberán notificar al Colegio cambios en dirección, teléfono y lugar de empleo.

T. CLASES VIRTUALES

- 1- En esta nueva y necesaria modalidad de enseñanza es importante tener unas reglas que dirijan el proceso educativo. Contamos con el apoyo de los padres y encargados de nuestros estudiantes para lograr este fin.
- 2- Los estudiantes deberán tener un espacio de trabajo propio con su escritorio o mesa de trabajo y una silla cómoda (donde sus pies puedan tocar el piso) en un lugar de la casa donde los ruidos sean mínimos. El estudiante deberá tener allí todos los materiales necesarios para sus clases: su dispositivo electrónico, su bulto con todos sus materiales escolares, libretas, y otros.
- 3- Permitamos que los niños aumenten su nivel de independencia

dejando que éstos resuelvan sus propios problemas y desarrollen su sentido de responsabilidad.

- 4- El estudiante debe ser puntual; se comenzará en el horario establecido. De no llegar a tiempo o no conectarse, deberá ser responsable de buscar el material perdido.
- 5- Los estudiantes deben vestir su uniforme durante sus clases virtuales. Por otro lado, los padres o encargados que acompañan a sus hijos deben tener igualmente una vestimenta apropiada, teniendo en cuenta que todos los estudiantes del grupo y sus padres están observando.
- 6- Evitemos las interrupciones en las clases virtuales. Cualquier pregunta o comentario que tenga un padre deberá hacerlo en la Oficina o en una reunión concertada con el maestra.
- 7- No se permitirá a los estudiantes consumir alimentos en el horario de clases, a menos que tengan una condición médica. Se recomienda que los estudiantes desayunen antes de comenzar las clases virtuales.
- 8- La enseñanza de valores a nuestros niños es una prioridad para los padres y para nosotros. La mejor forma de enseñar la integridad y la honestidad a nuestros estudiantes es colaborando juntos para que el trabajo realizado por el niño sea suyo propio. Procuremos que el estudiante no tenga ayuda de ningún miembro de la familia o encargados durante"quizzes", dictados, pruebas y/o proyectos orales.

IX. NOTA ANTIDISCRIMINATORIA

El Colegio Puertorriqueño Marinel es una institución educativa laica que admite estudiantes y empleados sin distinción de raza, color, sexo, edad, impedimento, origen nacional, condición social, ideas religiosas o políticas.

Colegio Puertorriqueño Marinel Revisado: Junio 2023

X. ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

Yo,	, padre,			
madre o encargado de				
estudiante de	grado, afirmo que he recibido			
el reglamento del Colegio Puertorriqueño Marinel y estoy				
dispuesto a aceptarlo y respaldarlo en todas sus partes.				
Firma del padre o encargado				
Fecha				

(FAVOR LLENAR Y DEVOLVER AL COLEGIO INMEDIATAMENTE. GRACIAS)